2576

DECRETO Nº

7 0 NOV 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: YISSELA MARTINEZ REYES

Rut:

Funciones Específicas: Brindar apoyo en la unidad oftalmológica, en el CESFAM El Carmen, en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento, lo que contempla:

- Apoyo a atenciones realizadas por profesionales en UAPO
- Participación en habilitación de espacios físicos para la atención oftalmológica.
- Apoyo al centro de salud en actividades de pandemia Covid 19.

Monto Total	\$488.308			
Período desde	30.10.2020	Hasta	30.11.2020	
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Convenio Reso	Convenio Resolutividad (UAPO) CESFAM El Carmen	
Centro costo	32.08.01			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 11.03.999.999.001

"Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2027, es de \$488.308.-(cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

HAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVE/FSG/MMM/MRS/arg

Of, de Partes Municipal Departamento de Salud

Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR A L/CALDE



Ref. 8557/ 11, 11.20